

DECRETO ALCALDICIO 001487

Casablanca,  
- 8 JUL. 2011

VISTOS:

- 1.- Que don **Guillermo Basualto Pérez**, Cédula de Identidad N° 06.576.479-2, con domicilio en calle Chacabuco 768, solicita se haga devolución del 50% del dinero cancelado por concepto de la multa ID 4040575, por un monto de \$ 28.890.- (veinte y ocho mil ochocientos noventa pesos), lo anterior debido a que el Segundo Juzgado de Policía Local de Maipú moderara dicha multa.
- 2.- Lo informado mediante certificado otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en cuanto procede hacer devolución de parte del derecho percibido.
- 3.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Hágase devolución de la suma de \$ 28.890.- (veinte y ocho mil ochocientos noventa pesos) a don **Guillermo Basualto Pérez**, Cédula de Identidad N° 06.576.479-2, por moderación de la multa ID 4040575 de acuerdo a resolución dictada por el Segundo Juzgado de Policía Local de Maipú.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 08 Item 02 "MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS" del Presupuesto Municipal vigente.
- III.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Manuel Jesús Vera Delgado**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca